



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO

IMDETY

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO



YAMILET MURCIA ROJAS

GERENTE

IMDETY
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN DE YUMBO

YUMBO 2017



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DE YUMBO

IMDERTY-2017

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO IMDERTY -

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta el marco normativo establecido por el Gobierno Nacional direccionado a fomentar la transparencia en las entidades del estado, el Instituto Municipal de Deportes y la Recreación IMDERTY como ente descentralizado del orden municipal, presenta a la ciudadanía el PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2017, dando cumplimiento al decreto 124 del 26 de enero de 2016 y demás normas reglamentarias.

No es un secreto para nadie, que la corrupción administrativa en Colombia es un flagelo que ha trascendido también el sector privado, traspasando las fronteras nacionales e internacionales, causando un grave deterioro en el manejo de los recursos, afectando primordialmente la inversión pública. Razón por la cual, el Gobierno Nacional viene dando una lucha frontal para combatirlo a través de medidas reguladas en la ley, estableciendo una política sana y transparente en el manejo adecuado de los presupuestos en las instituciones del estado.

El Imderty, como instituto descentralizado del orden municipal, no es ajeno a las políticas del gobierno en la lucha contra la corrupción, razón por la cual viene articulando con vehemencia las políticas del Gobierno Nacional en la lucha contra la corrupción administrativa.

La metodología utilizada por el IMDERTY para la construcción del presente plan será la establecida en la ley: Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2 y la Guía para la Gestión de Riesgo 2015.

Una vez elaborado y revisado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será publicado en la página web de la entidad www.imdety.gov.co

1- MARCO LEGAL

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción

Decreto 4637 de 2011, crea la secretaría de la Transparencia del Gobierno Nacional

Decreto 1081 de 2015, señala la metodología del contenido del documento “Estrategias para Construcción del Plan Anticorrupción”.

Decreto 1083, regula el procedimiento para establecer y modificar trámites autorizados por la ley.

Decreto 019 de 2012, dicta normas para suprimir o reformar regulaciones y tramites existentes en la Administración Pública

Decreto 943 de 2014, actualización del Modelo Estándar de Control Interno.

Ley 1757 de 2015, promoción y protección al derecho a la participación ciudadana.

Ley 1712 de 2015, Ley de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública.

Ley 1755 de 2015, regulación del derecho de petición.

Decreto 124 de 2016, establece la metodología para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Circular 100-02-2016, elaboración Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano.

2. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

A-CONTEXTO ESTRATEGICO

Para la elaboración de Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano 2017, la institución tuvo en cuenta su contexto interno y externo, se hizo un análisis de hechos susceptibles de corrupción acaecidos durante anteriores vigencias, se evaluaron las causas y las acciones generadoras de corrupción tenidas para su no repetición, como también el análisis de su direccionamiento estratégico teniendo en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

- Eventos susceptibles de posible hechos de corrupción: Hurto o pérdida de equipos, elementos y recursos económicos; pérdida de información de la base de datos, compras indebidas de baja calidad, manipulación de la base de datos, incumplimiento de los objetos contractuales, publicidad de la contratación y tráfico de influencias.
- Trámites y servicios: NO se tiene identificado el número de trámites y servicios que presta el IMDERTY en cada área; sin embargo existe el compromiso institucional de registrarlos para el 2017 en el Sistema Único de Información de Tramites SUIT.

- Servicio de Atención al Ciudadano: El servicio de Atención del ciudadano en el Imderty básicamente se presta en la Gerencia, Subgerencia Deportiva, en Gestión Humana y Gestión Financiera y Económica a través de la Tesorería.
- Implementación de la ley de transparencia: El acceso a la información pública lo prestan normalmente la institución, sin embargo todo el contenido de la ley 1712 de 2014 está en proceso de establecer la estrategia para su cumplimiento entre ellas, la capacitación para implementar el SUIT y el inventario de Áreas generadoras de la información.
- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Imderty determina los líderes y responsables de las actividades de cada componente.

B- AREAS RESPONSABLES

Control Interno será el líder del proceso y responsable de la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en coordinación con los responsables de cada proceso.

B-METAS

- Implementar 1 estrategia de masificación deportiva.
- Implementar 1 estrategia de fortalecimiento al deporte asociado
- Fortalecer el programa de Educación Física y Deporte Escolar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales
- Desarrollar 1 programa de recreación y actividad física
- Aumentar a 4.000 los participantes en los juegos Supérate fase municipal
- Fortalecer 34 disciplinas deportivas
- Implementar 4 nuevas disciplinas deportivas
- Crear el Centro de Atención al deportista
- Implementar 1 programa de estímulos a deportistas
- Implementar 1 programa de adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.

C- PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION/2017

GASTOS DE INVERSION	
DEPORTE Y RECREACION	4.747.062.235
Fomento, desarrollo y practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	1.193.271.266
Construcción, mantenimiento y/o de escenarios deportivos y recreativos.	1.868.790.969
Pago institucional de contratación para la práctica del deporte y la recreación.	1.685.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
IMDERTY	1.387.637.000
TOTAL PRESUPUESTO	6.134.699.235

3. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017 del Imderty hará parte del Plan Estratégico y como tal se aplicará a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación; sus acciones serán integrales y articuladas con los planes institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo. Entre los aspectos más relevantes para la implementación del plan se menciona:

A-PRESUPUESTO:

La entidad dispondrá de los recursos que sean necesarios para la implementación del Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano.

B- OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la recreación, la educación física, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la alta competencia, para generar estilos de vida saludables entre la población del municipio de Yumbo.

B- OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Promover la práctica del deporte como actividad saludable, prevención de la enfermedad, estímulo a la integración comunitaria, la participación, la cultura ciudadana y la convivencia.
- Mejorar y adecuar los espacios públicos que permitan la práctica de actividades deportivas y recreativas.

C- COMPONENTES.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
- Racionalización de Trámites.
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

D- PUBLICACION Y MONITOREO

Una vez terminado el proceso de la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se publicara en la página web de la entidad www.imderty.gov.co, los líderes responsables de cada componente hará el monitoreo y seguimiento a las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

E- PROMOCION Y DIVULGACION

Una vez el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano sea publicado en la web, la entidad hará una estrategia para promocionarlo interna y externamente para conocimiento de la comunidad y se tendrá en cuenta en la rendición de cuentas.

F- ELABORACION Y CONSOLIDACION

El Área de Control Interno es el líder de la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en coordinación con los responsables de las siguientes Áreas: Gestión de Direccionamiento estratégico, Gestión de Deportes y Recreación, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Prensa y Comunicaciones, Gestión Archivo y Correspondencia, Gestión Recursos Físicos, Gestión Mantenimiento y Construcciones, Gestión Administrativa, gestión financiera y económica, Gestión Mejoramiento.

4. DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

A- GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION

Políticas de Administración del Riesgo de Corrupción: Existe el compromiso de la Junta Directiva, Alta Dirección y personal de apoyo vinculado a la Institución realizar las debidas acciones preventivas, defectivas o correctivas y dar un adecuado manejo para mitigar, reducir o eliminar el riesgo de corrupción y evitar que las políticas, planes y programas de la entidad se vayan a ver afectados.

Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción

Definición de Riesgos de corrupción: Probabilidad que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción se basó en la guía indicada por el DAFP con los siguientes pasos:

- Identificación del proceso
- Objetivo del proceso
- Establecer las causas
- Identificar los riesgos
- Consecuencias
- Valoración del riesgo
- Medición del riesgo.
- Calificación del riesgo

Consulta y divulgación: La consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción le corresponde realizarla el Área de Control Interno, quien servirá de facilitador en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción con las dependencias, como también hacer la divulgación tanto interno

como externo para conocimiento de la ciudadanía y hace parte de la rendición de cuentas. Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.

Monitoreo y Revisión: Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es *-por sus propias características* una actividad difícil de detectar. El Área de Control Interno debe adelantar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción

Seguimiento: El Área de Control Interno, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año en las siguientes fechas: Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

B-RACIONALIZACION DE TRÁMITES

El Instituto Municipal de Deportes y la Recreación de Yumbo, brinda a los ciudadanos el acceso para realizar sus trámites, los cuales son sencillos y estandarizados de fácil obtención de manera directa y sin intermediarios. Los trámites y servicios son generados principalmente en la Subgerencia Deportiva, Prensa y Comunicaciones, Talento Humano, Gestión de Archivo y Correspondencia y Gestión Financiera y Económica, los cuales son armonizados y articulados a través de la Gerencia Administrativa. La Institución cuenta con disponibilidad permanente de la Ventanilla Única para la recepción y despacho de documento. Se mejoró y se simplificó el trámite: Salida de Eventos, procedimiento de pagos en Tesorería, información de las disciplinas deportivas, préstamo de escenarios deportivos, solicitudes a los gimnasios, parques y servicios de fisioterapia.

En materia tecnológica, la institución, está en proceso de modernizar esta herramienta vital para el acceso a los trámites, Se hacen envíos de documentos por vía electrónica, trámites en línea y la interoperabilidad con entidades externas como Imdervalle, Coldeportes, Contaduría General de la Nación y DAFP. En el evento de Coldeportes en Yumbo se hizo inscripciones en línea y se utilizó la firma electrónica de la Gerente.

C- RENDICION DE CUENTAS

El Instituto Municipal de Deportes y la Recreación de Yumbo como instituto descentralizado del orden municipal, acogiéndose al acuerdo del Concejo Municipal establecido para definir la ruta de abordaje de la rendición de cuentas del 2009, la gerencia coordina con el equipo de trabajo para que se brinde información procesada proveniente de los planes, programas y proyectos;

información financiera y económica, administrativa y de control fiscal, para que la Administración Central realice la rendición de cuentas a los ciudadanos del municipio.

D- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

El Instituto Municipal de Deportes y la Recreación de Yumbo, tienen como política brindar a los usuarios el acceso información pública, trámites y servicios a través de las áreas administrativas de manera permanente considerándolos como un derecho fundamental regulado por la ley 712 de 2014 y el decreto reglamentario 715 de 2015. Para mejorar este aspecto se realizarán los siguientes mecanismos estratégicos:

- El Instituto fomentara la divulgación proactiva de la información pública que genere de manera responsable, veraz, oportuna, adecuada y accesible a los usuarios.
- Implementación del estudio Plan Estratégico y la Carga Laboral para el 2017, lo cual permite mejorar la prestación del servicio, el acceso a los tramites y a la información pública de manera eficiente y eficaz.
- Implementación de las Políticas Contables Internacionales de acuerdo a la norma NICSP lo cual permite suministrar información contable de manera eficaz, oportuna, precisa y fiable al público.
- Continuar con Capacitaciones sobre Desarrollo y fortalecimiento y Desarrollo del Talento Humano en temas relacionados con los protocolos de atención al público, el trabajo en equipo, y sensibilización en la conducta y el comportamiento humano para prestar mejor el servicio a los ciudadanos.
- Establecer los buzones de queja y reclamos en los escenarios deportivos de mayor afluencia de público.
- Realizar periódicamente las encuestas de satisfacción de usuarios.
- Reducción de procedimientos y regulaciones innecesarios en la atención del público establecidos en el decreto 019 de 2012.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

A-SEGUIMIENTO Y PUBLICACION

Al Área de Control Interno del Imdepty o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan como también efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

B- FECHAS DE SEGUIMIENTO:

EL Área de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

6. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION-MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

INTRODUCCION

El instituto Municipal de Deportes y la Recreación de Yumbo IMDERTY, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, el decreto 124 de 2016 y la directiva de la circular 100-02-2016 del gobierno nacional, procedió a construir el Mapa de Riesgos de Corrupción con la colaboración decidida de la Gerencia, Subgerencia Administrativa, y para ello se conformó el equipo de trabajo integrado por Control Interno y por funcionarios quienes colaboraron con el suministro de la información.

A- CONTEXTO ESTRATEGICO

En la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción del IMDERTY se hizo un análisis del entorno interno y externo teniendo en cuenta las debilidades y amenazas tanto físicas como administrativas de la entidad, que en determinado tiempo podrían convertirse en hechos de posible corrupción. Es necesario determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una entidad pública; estableciendo el contexto en que se desenvuelve.

B- POLITICAS DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Existe el compromiso de los Directivos, Alta Dirección y del personal vinculado a la Institución realizar las debidas acciones preventivas, defectivas o correctivas y dar un adecuado manejo para mitigar, reducir o eliminar el riesgo de corrupción y evitar que las políticas, planes y programas de la entidad se vayan a ver afectados.

Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados. Dentro del mapa institucional y de política de administración del riesgo de la entidad deberán contemplarse los riesgos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

C- MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

Definición de Riesgo de Corrupción: Probabilidad d que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción se basó en la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”

- Identificación del proceso
- Objetivo del proceso
- Establecer las causas
- Identificar los riesgos
- Consecuencias
- Valoración del riesgo
- Medición del riesgo.
- Calificación del riesgo

D- CONSULTA Y DIVULGACIÓN

La consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción le corresponde realizarla al jefe de planeación o quien haga sus veces, quien servirá de facilitador en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción con las dependencias.

E- MONITOREO Y REVISIÓN

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo.

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es *-por sus propias características* una actividad difícil de detectar.

F- SEGUIMIENTO

Control Interno, adelantara seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

El seguimiento se realiza tres (3) veces al año en las siguientes fechas:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

G-MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION (cuadro en Excel ver enlace)